

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 11.032/2010

Don Rogelio Borrego Martínez , Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución desfavorable por la solicitud de Pago Único, a don Manuel Arjona del Río, con domicilio en Puente Genil (Córdoba), calle Parejo y Cañero 25 C, y que no habiéndosele podido notificar por el Servi-

cio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 13 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.- S/ Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 del 13-10-2008). P.A. El Subdirector Prov. Gestión Económica, José Luís Calderón Vígara.